

## DIARIO



## OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

## SUMARIO

## Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Concede el pase á la escala de tierra al capitán de fragata D. J. Anglada.—Idem licencia al teniente de navío de 1.<sup>a</sup> don C. Núñez.—Excedencia al teniente de navío D. E. Rivas.—Autoriza al alférez de navío D. F. Regalado para ampliar estudios en Lieja.—Dispone continúe en la Escuela de Equitación militar el capitán D. D. Villalobos.—Concede la vuela á activo al cabo licenciado J. Verdera.—Idem idem á los idem idem J. Barba

y S. Ripoll.—Idem idem á los idem que se expresan.—Deja sin efecto ascenso del cabo J. Ballester.—Destino á dos soldados.—Idem idem idem.—Idem idem idem.—Concede recompensa á D. E. Sánchez.

CONSTRUCCIONES DE ARTILLERIA.—Aprueba carga de pólvora para cañón Vickers de 76 mm.

## Circulares y disposiciones.

INTENDENCIA GENERAL.—Relación de expedientes quedados sin curso.

## Sección Oficial

## REALES ÓRDENES

## Estado Mayor central

## Cuerpo General de la Armada

Excmo. Sr.: En virtud de instancia promovida por el capitán de fragata don Joaquín Anglada y Raba, solicitando el pase á la escala de tierra, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor central, ha tenido á bien acceder á lo solicitado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 7 de septiembre de 1911.

JOSÉ PIDAL.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Excmo. Sr.: En virtud de instancia promovida por el teniente de navío de 1.<sup>a</sup> clase de la escala de tierra don Carlos S. Núñez de Prado, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle cincuenta y cinco días de licencia por enfermo para Cádiz, Montilla y Madrid, y aprobar el anticipo hecho de dicha licencia por el Comandante general del apostadero de Cádiz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 6 de septiembre de 1911.

JOSÉ PIDAL

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo Sr.: En virtud de instancia promovida por el teniente de navío D. Eugenio Rivas y Lavín, solicitando se le conceda el pase á la situación de excedencia voluntaria para Chipiona y Utrera, Su Majestad el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, ha tenido á bien acceder á lo solicitado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 6 de septiembre de 1911.

JOSÉ PIDAL.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al alférez de navío D. Francisco Regalado y Domínguez, autorización para pasar á Lieja con objeto de ampliar sus estudios de Electricidad, que darán principio en octubre próximo en el Instituto Montefiore, abonándosele sus habe-

res por entero por la habilitación general del apostadero de Ferrol; quedando este oficial en la obligación de dar cuenta mensual de los estudios que efectúe y presentar á la terminación del curso una memoria referente á ellos, de aplicación á la Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 7 de septiembre de 1911.

JOSÉ PIDAL.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.  
Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

### Cuerpo de Infantería de Marina

Excmo. Sr.: Por el Ministerio de la Guerra se dice en real orden de 31 del anterior á este de Marina, lo siguiente:

«Vista la instancia promovida por el capitán de Infantería de Marina D. Domiciano Villalobos Belsol, alumno de la Escuela de Equitación Militar, en súplica de que se le conceda la continuación en la misma hasta poder sufrir el examen, por no haberlo efectuado á su tiempo por enfermedad, y teniendo en cuenta el favorable informe del Coronel Director del referido centro de enseñanza, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á la petición del referido oficial, concediéndole continúe en aquél y examinarse del primer curso cuando hubiere terminado de completar su instrucción y adquirido las condiciones necesarias para soportar dicha prueba.»

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 5 de septiembre de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
P. A.

*Manuel del Valle.*

Sr. Intendente general de Marina.

### Infantería de Marina (Tropa).

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por este Estado Mayor central, se ha servido disponer se conceda la vuelta al servicio activo y con destino al segundo regimiento del cuerpo de Infantería de Marina, al cabo licenciado José Verdura Noguero, contándosele la antigüedad en su empleo desde esta fecha por hallarse comprendido en lo que determina la real orden de 26 de junio último (D. O. núm. 141).

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 31 de agosto de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
*Joaquín M.<sup>a</sup> de Cincúnegui.*

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Señores . . .

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por este Estado Mayor central, se

ha servido conceder la vuelta al servicio activo á los cabos licenciados de Infantería de Marina, Juan Barba Carmona y Sebastián Ripoll Arboleda, por hallarse comprendidos en la real orden de 26 de junio último (D. O. número 141), contándoseles la antigüedad de 26 y 27 de julio siguiente, respectivamente, días en que fueron altas en el primer regimiento del Cuerpo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 5 de septiembre de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
P. A.

*Manuel del Valle.*

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Señores . . .

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por este Estado Mayor central, se ha servido aprobar la vuelta al servicio activo de los cabos licenciados que seguidamente se relaciona, y con la antigüedad que al frente de cada uno se expresa, por hallarse comprendidos en los preceptos de la real orden de 26 de junio último (DIARIO OFICIAL número 141).

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 5 de septiembre de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
P. A.

*Manuel del Valle.*

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Señores . . .

### Relación que se cita.

Antonio Barreiro López . . . . .	29 julio 1911.
Donato Nidáguila Quintela . . . . .	29 julio 1911.
Nicanor Cerdán García . . . . .	29 julio 1911.
Federico Ureña Romero . . . . .	30 julio 1911.
Raimundo Moyano Vidal . . . . .	3 agosto 1911.
Amador Ramón Fernández . . . . .	4 agosto 1911.

Excmo. Sr.: Habiendo pasado á prestar sus servicios al Instituto de la Guardia civil y comandancia de Lérida, en 10 de junio último, el cabo José Ballester Agüera, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por este Estado Mayor central, se ha servido disponer quede sin efecto el ascenso á sargento de Infantería de Marina que se le concedió por real orden de 27 de julio siguiente.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 5 de septiembre de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
P. A.

*Manuel del Valle.*

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Señores. . .

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el soldado Manuel García Bernal, perteneciente á la tercera compañía del primer batallón del segundo regimiento de Infantería de Marina, cause baja en el mismo y alta en la compañía de ordenanzas, en relevo del de igual clase Eduardo Guerrero y Guerrero, que se encuentra disfrutando dos meses de licencia por enfermo en la Línea de la Concepción (Cádiz); debiendo presentarse al terminarla en el primer regimiento.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 5 de septiembre de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
P. A.

*Manuel del Valle.*

Sr. General Jefe de servicios auxiliares.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el soldado de la compañía de ordenanzas de Infantería de Marina, Antonio Cedeño Muñoz, pase á continuar sus servicios al segundo batallón del tercer regimiento del Cuerpo, y que el de la misma clase perteneciente al primer regimiento y agregado á la indicada compañía, Francisco Gómez Marfil, cause baja en el mismo y alta como efectivo en aquella compañía.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 5 de septiembre de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
P. A.

*Manuel del Valle.*

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. General Jefe de servicios auxiliares.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el soldado Blás Tobeña Valdepérez, perteneciente á la quinta compañía del segundo batallón del tercer regimiento de Infantería de Marina, cause baja en el mismo y alta en la compañía de ordenanzas, en relevo del de igual clase José Márquez Palomar, que se encuentra disfrutando dos meses de licencia por enfermo en Barcelona, debiendo presentarse al terminarla en la quinta compañía del segundo batallón de dicho tercer regimiento.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 5 de septiembre de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
P. A.

*Manuel del Valle.*

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. General Jefe de servicios auxiliares.

## Recompensas

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder á D. Emilio Sánchez Hernández, la cruz de 1.ª clase del Mérito Naval con distintivo blanco, libre de gastos, por servicios especiales.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines indicados.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 7 de septiembre de 1911.

JOSÉ PIDAL.

Sr. General Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

## Construcciones de Artillería

### Material

*Circular.*—Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), en vista del resultado obtenido en las pruebas de la partida de 1.800 kilogramos de pólvora de nitrocelulosa pura de  $220 \times 13 \times 0,83$   $\begin{matrix} +0,02 \\ -0,03 \end{matrix}$  m/m, elaborada por la Sociedad «Unión Española de Explosivos» con destino á los nuevos cañones Vickers de 76 m/m, y de conformidad con lo propuesto por la Jefatura de servicios de Artillería, se ha servido resolver lo siguiente:

1.º Se asigna al nuevo cañón Vickers de 76 milímetros la carga de proyección de 1,525 kilogramos de la clase de pólvora citada, distribuida en dos haces de peso próximamente igual, llevando cada uno de los haces dos trineas á unos cinco centímetros de sus extremidades. La carga iniciadora de 20 gramos de pólvora fina irá colocada entre dos discos de tela de lanilla del mismo diámetro que el cartucho y cosidos al fondo del saquete. Sobre el cartucho de pólvora debe ir un taco de fieltro de 76 m/m de diámetro y 4 á 5 m/m de altura.

2.º Queda admitida para el servicio la partida de 1.800 kilogramos de la referida pólvora, que ha satisfecho todas las condiciones reglamentarias y producido en el nuevo cañón de 76 m/m Vickers la velocidad inicial media de 824,2 metros, con presión media de 2.725 kilogramos; debiendo abonarse su importe con cargo al crédito concedido por el art. 4.º de la ley de Hacienda de 19 de junio último.

3.º La Sociedad «Unión Española de Explosivos» procederá á la mayor brevedad posible á la elaboración de 1.250 kilogramos de pólvora igual á la de la partida de 1.800 kilogramos recibida, que en unión de los 275 kilogramos sobrantes de esta partida constituirá el cargo del cañonero *Lagya*; debiendo asimismo abonarse el importe de este pedido con cargo al crédito concedido por la citada ley; y

4.º Con objeto de que esta partida de pólvora y las sucesivas que se pidan puedan ser reconocidas y recibidas en la fábrica «Santa Bárbara», el Jefe inspector de la misma determinará en el cañón probeta que resulte más adecuado, con la pólvora que debe quedar en la fábrica del mismo lote de la partida de 1.800 kilogramos recibida, las condiciones de tiro para la recepción de este tipo de pólvora.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 2 de septiembre de 1911.

JOSÉ PIDAL.

Sr. General Jefe de la Inspección y Jefatura de construcciones de Artillería.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Inspector de la Marina en la fábrica de «Santa Bárbara».

«Sociedad Española de Explosivos».

INTENDENCIA GENERAL

RELACION de los expedientes relativos á devengos de Ultramar que se dejan sin curso por las causas que se expresan.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

EMPLEO Y NOMBRE	OBJETO DE LA RECLAMACIÓN	AUTORIDAD QUE LO CURSA	FUNDAMENTO POR EL QUE QUEDA SIN CURSO
Fogonero de 1.ª clase, licenciado, José Simón Desola.....	Abono de la mensualidad de mayo de 1898 que devengó en el crucero <i>Cristóbal Colón</i> .....	El interesado, en 20 de julio último.	Por no justificar su derecho con el certificado que oportunamente se expidió á los que no la percibieron en su día.
Cecilia Rubi Ferrniles, viuda del marinerero José Martín Rodríguez.....	Alcances que correspondan á su esposo por el tiempo que sirvió en la Isla de Cuba, embarcado en el crucero <i>Oquendo</i> .....	La interesada, en 8 de julio último..	Por haber percibido el interesado un crédito de <i>doscientas diez y seis pesetas veinticinco</i> céntimos, importe de sus alcances.
Marinero, José Solé Domenech.....	Alcances, pluses y demás devengos por haber pertenecido á la dotación del crucero <i>Cristóbal Colón</i> durante su permanencia en la Isla de Cuba.....	El interesado, en 11 de julio último.	Por id. id. <i>doscientas diez y seis pesetas veinticinco</i> céntimos, id.
Artillero de mar de 1.ª clase, licenciado, Rogelio Vázquez Castro.....	Abono de pluses de campaña por haber pertenecido á la dotación del cañonero <i>Isabel 2.ª</i> en Puerto Rico.....	El interesado, en 7 de junio último..	Por carecer de fundamento legal.
Marinero de 1.ª clase, José Pérez Daza.....	Abono de tres mensualidades de pluses de campaña por haber pertenecido á la dotación del cañonero <i>Martin Alonso Pinzon</i> en la Isla de Cuba.....	El interesado, en 12 de agosto actual.	Idem id.
2.º condestable, D. Ildefonso Gessa Rivas.....	Abono de pluses de campaña por el tiempo que permaneció en la Isla de Cuba.....	Comandante general de la escuadra, fecha 11 del actual.....	Idem id.
Juan Guzmán Sánchez.....	Abono del fondo que tenía en la caja del crucero <i>Cristóbal Colón</i> y reintegro de ropa que perdió en el naufragio.....	El interesado, en 20 de agosto actual.	Idem id.